

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley...

DECLARA:

Instar al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de los Ministerios de Seguridad y/o de Transporte y/o de Capital Humano y/o a través de las áreas que estime competentes, arbitre los medios necesarios a efectos de:

- 1) Prevenir ocupaciones de personas y familias en las vías, terrenos operativos y talleres del ferrocarril, así como también para remover las instalaciones irregulares existentes, garantizando siempre la protección de derechos habitacionales de las personas involucradas conforme a la legislación vigente.

- 2) Elaborar un informe circunstanciado respecto medidas concretas adoptadas en materia de relevamiento, prevención y control de las usurpaciones de terrenos ferroviarios a nivel nacional, especialmente en aquellas zonas en las que dichos bienes se encuentran bajo guarda o cesión precaria y remitirlo a esta cámara en el plazo de 30 días.



Oscar Agust Carreño
Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto instar al Poder Ejecutivo Nacional a tomar cartas urgentes en una situación que, si bien no es nueva, ha recrudecido visiblemente en el último tiempo: la ocupación informal de terrenos ferroviarios por parte de personas y familias, en muchos casos en condiciones de extrema precariedad.

Como Diputado Nacional por la Provincia de Córdoba, me veo en la responsabilidad de transmitir una preocupación creciente de los vecinos ante la proliferación de este tipo de asentamientos sobre terrenos que forman parte del patrimonio ferroviario nacional.

En mi ciudad y en otros puntos de la provincia se advierte, con creciente frecuencia, la instalación de viviendas precarias en sectores adyacentes o directamente sobre las vías y talleres ferroviarios, lo cual no sólo representa un serio riesgo para la seguridad de las personas que allí se asientan, sino que también afecta la operatividad, seguridad y planificación del sistema ferroviario nacional.

La situación descrita seguramente no se limita a Córdoba, y por tanto se impone una estrategia de prevención y corrección coordinada, que incluya tanto acciones de control como de acompañamiento social, tal como ha sucedido en anteriores casos donde se actuó con criterio de protección integral de derechos.

Es imprescindible contar con información precisa y actualizada sobre la magnitud del fenómeno y las medidas adoptadas por los organismos con competencia directa, como el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Capital Humano y las fuerzas de seguridad. Pero, por sobre todo, es necesario que el Estado Nacional recupere la capacidad de gestión y resguardo de los bienes públicos ferroviarios, que son esenciales para un desarrollo territorial planificado y equitativo.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente iniciativa.



Oscar Agust Carreño
Diputado Nacional